



MAT: Autoriza pago a proveedor ADENTU Ingeniería SPA

CONCEPCIÓN, 19 de mayo de 2023

RESOLUCION EXENTA N° 614

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1, que fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado fue fijado por el DFL N° 1/19.175, del Ministerio del Interior; Resolución Exenta N° 270 de 22 de febrero de la Subsecretaría de Prevención del Delito; y Decreto Supremo número 85 de 11 de marzo de 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional Titular en la Región del Biobío

CONSIDERANDO:

- 1- Que, con fecha 27 de diciembre de 2019 se celebra un contrato entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, representada por don Daniel Escobar Escobar, Subsecretario de Prevención del Delito (s) y don Sergio Carmona Contreras, representante de la empresa ADENTU Ingeniería SPA, con la finalidad de regular el arriendo de horas de vuelo de 4 RPA (drones) con sus operadores en la Región del Biobío, cuyo objeto será la obtención de información determinada y relevante en materia de prevención del delito e incivildades.
- 2- Que, con fecha 3 de marzo de 2020, a través de Decreto Exento 272 del entonces Ministro del Interior y Seguridad Pública Gonzalo Blumel Mac Iver, se aprobó la cesión del contrato de arrendamiento referido en el considerando precedente a la Intendencia de la Región del Biobío, continuada legalmente hoy por esta Delegación Presidencial Regional.
- 3- Que, la Resolución Exenta N° 270 de 22 de febrero del año en curso de la Subsecretaría de Prevención del Delito se aprueba el convenio de transferencia de recursos suscrito entre dicho servicio y esta Delegación Presidencial Regional para la implementación del Proyecto de Televigilancia Móvil para la Región del Biobío en el marco de la ejecución del Plan "Calle Segura", transfiriendo los recursos para su financiamiento.
- 4- Que, el proveedor ADENTU Ingeniería SPA prestó los servicios pertinentes durante el mes de abril de 2023, cuyo monto suman un total de \$ 21.225.173 (veintiún millones doscientos veinticinco mil ciento setenta y tres pesos) IVA incluido, según factura pertinente y revisión de estado de pago, ratificado por la contraparte técnica de este servicio para la correcta ejecución del contrato, doña Marioly Jara Bustamante.
- 5- Que, esta autoridad regional cuenta con facultades para adoptar una decisión como la de la especie, la que incide en razones de mérito, oportunidad y conveniencia.

RESUELVO:

- 1.- **PÁGUESE** al proveedor ADENTU Ingeniería SPA, la suma total de 21.225.173 (veintiún millones doscientos veinticinco mil ciento setenta y tres pesos) IVA incluido, por concepto de los servicios prestados durante el mes de abril de 2023.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución exenta al ítem 114050408 del Programa Calle Segura.
- 3.- **PUBLÍQUESE** esta Resolución Exenta en el Portal Institucional, a objeto de dar cumplimiento a las normas de transparencia activa de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
DANIELA DRESDNER VICENCIO
DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

[Handwritten Signature]
NBB/jpr/ara

Distribución:

- 1-La indicada
- 2-Coordinador Regional de Seguridad Pública
- 3- Coordinador Regional Programa Televigilancia Móvil
- 4- Departamento de Administración y Finanzas